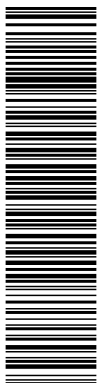


DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 27-06-2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YNEEI-28X6O-T5T0F</b> Fecha de emisión: <b>13 de Julio de 2023 a las 14:59:46</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 11:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 13:10 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/07/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0006877 YNEEI-28X6O-T5T0F 27B60DE371BDAE644 A0311B814129E7DFC4B760) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023

### ASISTENTES

**ALCALDESA-PRESIDENTA**  
CANDELARIA TESTA ROMERO

**CONCEJALA-SECRETARIA**  
SONIA LÓPEZ CEDENA

**CONCEJALES/AS**  
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA  
RAQUEL PERAL RODERO  
JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO  
CARMEN MARTÍN RUBIO  
DAVID LÓPEZ MARTÍN  
TRINIDAD CASTILLO YEPES

**TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
EMILIO A. LARROSA HERGUETA

**INTERVENTORA GENERAL**  
M<sup>a</sup> ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas treinta minutos del día **veintisiete de junio de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta de asistencia la Concejala RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO y el Concejal JESÚS SANTOS GIMENO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

### **“DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023 (35/2023)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

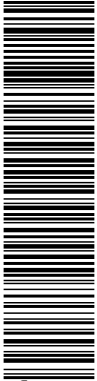
Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD



DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 27-06-2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YNEEI-28X6O-T5T0F</b> Fecha de emisión: <b>13 de Julio de 2023 a las 14:59:46</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 11:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 13:10 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/07/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4006877 YNEEI-28X6O-T5T0F 27B60DE371BDAE6441A0311B814129E7DFC4B7B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

**VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente** de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintisiete de junio de 2023** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las **14.30** horas en primera convocatoria y a las **15.30** en segunda convocatoria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.PARTE RESOLUTIVA**

*1/255.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-*

**ÁREA DE AGENDA URBANA**

**CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO**

*2/256.- APROBACION DE LA 2ª PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS PUBLICAS DE ALCORCON (EXPTE. 2023050\_PSE).-*

**ÁREA DE TRANSICION ECOLOGICA**

**CONCEJALÍA DE TRANSICION ECOLOGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE**

*3/257.- CONVALIDACION DEL DECRETO EMITIDO POR LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION E INFANCIA, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 2023017 NSE DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS DE TEMPORADA 2023, ASI COMO LA OMISION DE FISCALIZACION DEL MISMO EXPEDIENTE.-*



**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

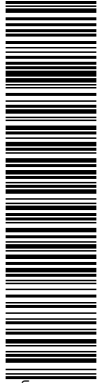
Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a veintisiete de junio de dos mil veintitrés, de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA – Fdo.: Candelaria Testa Romero

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-  
Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Presidenta se pregunta a la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 27-06-2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YNEEI-28X6O-T5T0F</b> Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 14:59:46 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 11:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 13:10 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/07/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0006877 YNEEI-28X6O-T5T0F 27B60DE371BDAE644 A0311B814129E7DFC4B760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

## **ACUERDOS**

### **I. PARTE RESOLUTIVA**

#### **1/255.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN. –**

Toma la palabra la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA justificando la urgencia de la convocatoria de la presente sesión en la necesidad de adoptar acuerdos en los dos expedientes de contratación incluidos en el Orden del Día sin demora alguna, una vez concluidos los mismos, al tratarse de contratos que deben iniciar su ejecución de forma inmediata.

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria anteriormente indicados, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

#### **ÁREA DE AGENDA URBANA**

#### **CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO**

#### **2/256.- APROBACION DE LA 2ª PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS PUBLICAS DE ALCORCON (EXPTE. 2023050\_PSE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejales Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr Miguel Ángel González García de fecha 26 de junio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/50

#### **PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON**

Vistos los antecedentes que obran en los expediente de contratación 2023050\_PSE 2020175\_ASE correspondientes a la PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga indicada, así como el informe emitido en fecha 20/06/2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:



DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 27-06-2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YNEEI-28X60-T5T0F Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 14:59:46 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 11:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 13:10 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4006877 YNEEI-28X60-T5T0F 27B60DE371BDAE6441A0311B814129E7DFC4B7B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

**“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON**

**I.-** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2021, previa tramitación del expediente mediante procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON a la empresa LICUAS SA, con CIF A78066487, disponiendo de un presupuesto limitativo total de 5.000.000,00 € y aplicando una baja lineal de 28,21% sobre todos los importes unitarios detallados en los Anexos del PPT. El plazo de duración del contrato era de dos años desde la formalización del acta de inicio del servicio. El contrato fue formalizado el 14 de abril de 2021 y el acta de inicio del servicio se suscribió en fecha 19 de abril de 2021, por lo que el plazo de duración inicial se extendió desde dicha fecha la 18 de abril de 2023.

El presupuesto del contrato fue objeto de ampliación mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 9 de noviembre de 2021 (ampliación de 350.000,00 euros) y 18 de octubre de 2022 (ampliación de 300.000 euros). Así mismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de marzo de 2023, se aprobó una minoración del presupuesto para ajustar la contabilidad a la previsión de trabajos a acometer dentro del plazo inicial del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, que el contrato podrá ser objeto de prórroga por un máximo de dos años.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2023, fue acordada una primera prórroga del contrato para el plazo que va desde el 19 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, fijando un presupuesto máximo de 170.000,00 € (IVA Incluido) para financiar las prestaciones que se estimaba ejecutar durante dicho periodo.



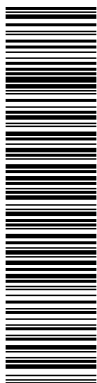
**II.-** El 24 de mayo de 2023, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas ha emitido Memoria Justificativa relativa a la procedencia de nueva prórroga, del 1 de julio de 2023 al 18 de abril de 2024, a fin de completar el primero año de prórroga previsto en los pliegos, adjuntándose documento del contratista de fecha 13 de junio de 2023 mediante el que se da la conformidad a dicha prórroga.

Dado que el presupuesto de una anualidad completa fijado en pliegos ascendía a 2.500.000 € y se asignó un presupuesto de 170.000 € a la primera prórroga aprobada (del 19 de abril al 30 de junio de 2023), esta segunda prórroga (del 1 de julio de 2023 al 18 de abril de 2024) que completaría el primer año de la prórroga total de dos prevista en los pliegos, tendría asignado un presupuesto máximo de 2.330.000 €, IVA incluido, de los cuales 1.562.500,00 € corresponderían al presente ejercicio 2023, mientras que los 937.500 € restantes corresponderían a 2024.

**III.-** Con fecha 19 de junio de 2023, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la nueva prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

**IV.-** Se incorporan al expediente certificados de retención de crédito, emitidos en fechas 15 y 16 de junio de 2023, con cargo a los ejercicios 2023 y 2024 y a la aplicación presupuestaria 40 15320 21000.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 27-06-2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YNEEI-28X60-T5T0F</b> Fecha de emisión: <b>13 de Julio de 2023 a las 14:59:46</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 11:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 13:10 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 14:41  ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/07/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4006877 YNEEI-28X60-T5T0F 27B60DE371BDAE644A0311B814129E7DFC4B7B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

*Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.*

**V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.**

*Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON celebrado con la empresa LICUAS SA con CIF A78066487, por un plazo que irá del 1 de julio de 2023 al 18 de abril de 2024, disponiendo para ello de un presupuesto máximo de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.330.000,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante el plazo prorrogado se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones y compromisos contemplados en la oferta del adjudicatario, aplicando una baja lineal del 28,21% sobre todos los importes unitarios detallados en los Anexos del PPT.**

**SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.330.000,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 15320 21000 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:**

- Ejercicio 2023: 1.392.500,00 euros.
- Ejercicio 2024: 937.500,00 euros.

*El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la prórroga contractual en el presupuesto correspondiente.*

**TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."**

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON celebrado con la empresa LICUAS SA con CIF A78066487, por un plazo que irá del 1 de julio de 2023 al 18 de abril de 2024, disponiendo para ello de un presupuesto máximo de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.330.000,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante el plazo prorrogado se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones y compromisos contemplados en la oferta del adjudicatario, aplicando una baja lineal del 28,21% sobre todos los importes unitarios detallados en los Anexos del PPT.**



DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 27-06-2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YNEEI-28X60-T5T0F</b> Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 14:59:46 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 11:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 13:10 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/07/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4006877 YNEEI-28X60-T5T0F 27B60DE371BDAE644 A0311B814129E7DFC4B7B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.330.000,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 15320 21000 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Ejercicio 2023: 1.392.500,00 euros.
- Ejercicio 2024: 937.500,00 euros.

El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la prórroga contractual en el presupuesto correspondiente.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

El documento ha sido firmado por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, Concejales de Agenda Urbana, Planificación y Desarrollo y Mantenimiento de Ayuntamiento de Alcorcón. Firmado: 26/06/2023.”

• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos obrantes en el expediente:

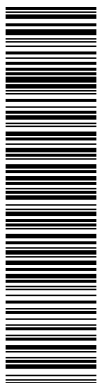
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 671/2023 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Zalasara, con fecha 27 de junio de 2023.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica Municipal de fecha 19 de junio de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 22023002473, firmado por la Interventora General con fecha 10 de marzo de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000060, firmado por la Interventora General con fecha 19 de junio de 2023.
- Documento de Memoria Justificativa para la aprobación de la prórroga Nº 2 del contrato correspondiente al servicio de mantenimiento de vías públicas (2020175\_ase), firmado por el Ingeniero técnico de obras públicas con fecha 24 de junio 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución.

**PRIMERO.- APROBAR** la prórroga del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON celebrado con la empresa LICUAS SA con CIF A78066487, por un plazo que irá del 1 de julio de 2023 al 18 de abril de 2024, disponiendo para ello de un presupuesto máximo de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.330.000,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante el plazo prorrogado se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones y compromisos contemplados en la oferta del adjudicatario, aplicando una baja lineal del 28,21% sobre todos los importes unitarios detallados en los Anexos del PPT.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 27-06-2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YNEEI-28X60-T5T0F</b> Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 14:59:46 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 11:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 13:10 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4006877 YNEEI-28X60-T5T0F 27B60DE371BDAE644A0311B814129E7DFC4B7B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

**SEGUNDO.- APROBAR** la autorización y compromiso de gasto por importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.330.000,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 15320 21000 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Ejercicio 2023: 1.392.500,00 euros.
- Ejercicio 2024: 937.500,00 euros.

El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la prórroga contractual en el presupuesto correspondiente.

**TERCERO. - COMUNICAR** a la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación y Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad - que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva

**3/257.- CONVALIDACION DEL DECRETO EMITIDO POR LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION E INFANCIA, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 2023017 NSE DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS DE TEMPORADA 2023, ASI COMO LA OMISION DE FISCALIZACION DEL MISMO EXPEDIENTE.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra Trinidad Castillo Yepes, de fecha 27 de junio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

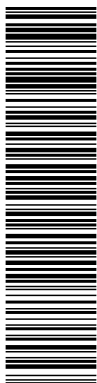


**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO EMITIDO POR LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN E INFANCIA, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023017\_NSE DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS TEMPORADA 2023, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL MISMO EXPEDIENTE**

Por Decreto emitido el 14 de junio de 2023 fue iniciado expediente de resolución del contrato de SERVICIOS DE CAMPAMENTO URBANO, por incumplimiento de las obligaciones que le correspondían al contratista, FANTASIAS EXTRAESCOLARES, S.L. Estando previsto para la primera quincena de julio el primer turno de los campamentos, conforme lo establecido en el artículo 213 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió por Decreto de la Concejalía Delegada de Educación e Infancia de fecha 16 de junio de 2023, a la aprobación del expediente nº 2023017 NSE de Servicios de Campamentos Escolares, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, justificado al concurrir la cusa establecida en el apartado 1 de la letra b) del artículo 168 de la anterior Ley.

Todo lo anterior, considerando el informe de la Asesoría Jurídica Municipal emitido el 15 de junio de 2023, el que se concluía, ante la imposibilidad de que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria o extraordinaria al haberse cumplido con lo previsto en el artículo 36 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 27-06-2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YNEEI-28X6O-T5T0F</b> Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 14:59:46 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 13/07/2023 11:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 13/07/2023 13:10 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 13/07/2023 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/07/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4006877 YNEEI-28X6O-T5T0F 27B60DE371BDAE644A0311B814129E7DFC4B760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando prevista la constitución de la Corporación Municipal el siguiente 17 de junio de 2023:

*“Ante la situación planteada y con el fin de mantener los fines a los que responde el contrato de campamentos escolares, se estima oportuno que la Concejala Delegada de Educación e Infancia dicte Decreto relativo al inicio del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del mismo, debiendo darse cuenta a la Junta de Gobierno Local, una vez constituida ésta, para que proceda si lo estima oportuno a la convalidación del Decreto”.*

Como igualmente se indica en la memoria justificativa adjunta, la aprobación del expediente de contratación omitió la previa fiscalización de la Intervención Municipal, si bien el mismo no ha generado derecho alguno en las aplicaciones presupuestarias 31 32000 22609 y 33 23100 22799, habiéndose efectuado retenciones de crédito en el presupuesto 2023 con cargo a las mismas por importes de 59.612,16 € y 13.588,00 € y operaciones nº 220230018878 y 220230018879, respectivamente.

Todo lo anterior, a la vista de la Memoria Justificativa presentada por la Asesoría Jurídica que se acompaña al expediente e incorporándose en el mismo las retenciones de crédito con números de operación 220230018878 y 220230018879 de fecha 9 de junio de 2023 y del informe de intervención, y considerando igualmente que una vez constituida la corporación municipal, por Decreto de la Alcaldesa de 22 de junio de 2023, la Concejala que suscribe ha sido nombrada Titular de la Concejalía Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, atribuyéndose a la misma las materias de competencia municipal relacionadas con la educación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convalidar el Decreto de la Concejala Delegada de Educación e Infancia de fecha 15 de junio de 2023 por el que se aprobó en el expediente de contratación nº 2023017\_NSE relativo al SERVICIO DE CAMAPAMENTOS ESCOLARES TERMPORADA 2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Autorizar al Servicio de Contratación y Patrimonio a la tramitación del procedimiento de contratación aprobado.

El documento ha sido firmado por TRINIDAD CASTILLO YEPES, Concejala de Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Medio Ambiente de Ayuntamiento de Alcorcón. Firmado: 27/06/2023.”



• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos obrantes en el expediente:

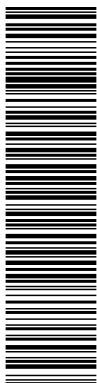
- Informe de Omisión de fiscalización aprobada nº 509/2023 firmado por el Interventor General del Ayuntamiento de Alcorcón, con fecha 27 de junio de 2023.
- Documento de Memoria relativa a la Omisión de Fiscalización, Convalidación o Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, firmado por la Titular de Asesoría Jurídica Municipal y la psicóloga de Educación del Ayuntamiento de Alcorcón, con fecha 26/06/2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en



DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 27-06-2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YNEEI-28X6O-T5T0F</b> Fecha de emisión: <b>13 de Julio de 2023 a las 14:59:46</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 11:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 13:10 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/07/2023 14:41

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/07/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0006877 YNEEI-28X6O-T5T0F 27B60DE371BDAE644A0311B814129E7DFC4B7B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución.

**PRIMERO. - CONVALIDAR EL DECRETO** de la Concejala Delegada de Educación e Infancia de fecha 15 de junio de 2023 por el que se aprobó en el expediente de contratación nº 2023017\_NSE relativo al SERVICIO DE CAMAPAMENTOS ESCOLARES TERMPORADA 2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO. - COMUNICAR** a la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad y Medio Ambiente que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA

Fdo.: D<sup>a</sup> Candelaria Testa Romero

Fdo.: D<sup>a</sup> Sonia López Cedena.



**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/275 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **11 de julio de 2023, sin rectificaciones.**

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.